

LEY VI – N° 118

(Antes Ley 4287)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional 26.001 que instituye el “Día del Derecho a la Identidad”, el 22 de octubre de cada año, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 2.- El Consejo General de Educación dispondrá que los establecimientos educativos desarrollen actividades tendientes a la difusión de los derechos humanos y, en particular, el del derecho a la identidad.

ARTÍCULO 3.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.